

## Atrévete a Recuperar la Educación

En lo que se refiere a la *educación*, el proyecto republicano buscará profundizar la libertad de educación y el derecho preferente de los padres, y eliminar de esta forma toda discriminación arbitraria del Estado ante la elección de la educación, buscando, desde dicho proyecto, la excelencia, competencia y la calidad.

La educación es un proceso inherente del ser humano, ya que a lo largo de toda la vida vamos adquiriendo y aplicando valores, costumbres y conocimientos. En todas las épocas y sociedades el ser humano se ha organizado para que sus descendientes aprendan todo aquello que les va a permitir insertarse, participar y contribuir en la comunidad de la cual forman parte, con la esperanza de que logren una plena realización personal y la felicidad. Es en este contexto que a lo largo del desarrollo de la humanidad se fueron instalando los sistemas formales de enseñanza.

En Chile, fue la familia, hasta bien entrado el siglo XIX, la educadora por excelencia de niños y jóvenes. Una vez constituida la República, se organizó un incipiente sistema de educación formal al alero del Ministerio que en esa época se llamó de Justicia e Instrucción Pública. La organización inicial del sistema de educación formal se forjó en torno a los debates acerca de su independencia de la Iglesia Católica o no, la cual había tenido toda la autoridad en el área educacional desde la Conquista hasta los orígenes de la incipiente República. Al momento se optó por un sistema estatal y laico.

Posteriormente, la actividad educacional en el país se fue desarrollando en paralelo con los acontecimientos políticos. En la historia de la educación en Chile se puede observar que el sistema estuvo siempre en los discursos y sueños de las autoridades, no obstante, en los hechos, la mayoría de las veces recibió pocos aportes con motivo de las guerras y disputas internas, las cuales desviaban los recursos a asuntos considerados más urgentes.

Actualmente el sistema se rige por la *Ley General de Educación* (2009). La Ley divide los períodos de enseñanza en cuatro: parvulario, básica, media y superior, y de estos solo la básica y media son obligatorias. Asimismo, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza se encuentran en la actual Constitución Política del Estado. Respecto de la cobertura, en Chile el 99% de niños que tienen entre 6 y 14 años asiste a la enseñanza básica y el 87% de los/las jóvenes entre 14 y 18 años a la enseñanza media. El sistema escolar atiende a un total de tres millones de niños aproximadamente.

Desde el 18 de octubre de 2019, el país vive una gran crisis política y muchos ciudadanos sienten una gran incertidumbre respecto del futuro. En el ámbito educacional el debate se centra hace un año respecto del retorno a clases presenciales de los niños a los establecimientos educacionales. A consecuencia de la pandemia por COVID 19 algunos niños podrían llegar a cumplir dos años sin pisar su establecimiento educacional. Y solo recibiendo clases vía telemática.

Algunas propuestas:

228. **El Estado debe garantizar acceso a educación inicial y escolar gratuita a todos los chilenos.** Además, debe proveer acceso a financiamiento a los estudiantes para su educación terciaria en función de los recursos que tenga a disposición
229. **Las instituciones deben entregar información objetiva y verificable** y el Estado proveer de instrumentos accesibles para verificar el cumplimiento de los objetivos, tanto los propios como los de la sociedad.
230. El Estado debe **crear las condiciones jurídicas y materiales, por medio de financiamiento público e incentivos económicos, para que la sociedad civil organizada abra, organice y mantenga establecimientos educacionales.** La diversidad otorgaría a las familias, ente formador por excelencia, reales opciones de elegir. El Estado verificará el cumplimiento de los objetivos prometidos por las distintas instituciones, así como el logro de los objetivos mínimos de cada nivel.
231. El Estado, en materia parvularia, debería **asegurar una amplia oferta de establecimientos con proyectos educativos diversos, en todos los sectores del país, lo más cerca de los hogares posible.** Ciertamente, y coincidente con lo planteado, los padres y apoderados deberían participar de manera activa y permanente en aquellos primeros –y fundamentales– años de vida, incluyendo la promoción de mejores prácticas entre las familias, así como en la mejor administración de las instituciones.
232. Dado que no todos los padres, apoderados o tutores poseen el mismo acervo cultural, **resulta imprescindible que existan instancias de entrenamiento y formación mínimos, principalmente a través de actividades comunes que permitan a las familias transferirse unos a otros conocimientos y buenas prácticas de crianza.** Una forma efectiva de incentivar tanto la participación como la capacitación, sería que el resto de las políticas sociales, con especial consideración de la vivienda y salud, estuvieran encaminadas a fortalecer la familia y su rol educativo, estableciendo requisitos comunes e interrelacionados.
233. Toda institución educativa que reciba fondos públicos debería contar con un directorio o junta formada, en parte, por padres y apoderados, con cargos de duración limitada, que evalúe la gestión de la institución. De lo anterior se desprende que el Estado limita su labor de gestión y control, actuando más como facilitador, promotor y fiscalizador.
234. El sistema de evaluación debe, además, incluir a niños, apoderados, profesores y asistentes de educación. Fundamental resulta recalcar que la evaluación debe contar con criterios de mejora continua, nunca punitivos, pero sin duda correctivos en el tiempo.

235. Los principios de libertad de enseñanza también han de ser aplicados en la Educación Superior. Para ello se propone eliminar la segmentación tradicional, forjada de manera histórica por autoridades afincados en el sistema (específicamente, el *Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas*) para capturar el financiamiento estatal.
236. Las instituciones deben ser autónomas, con gobiernos corporativos afines a sus propios proyectos educativos, sin intervención gubernamental alguna. Conjuntamente, se propone la eliminación de diferencias entre universidades estatales y privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
237. La libertad de instituciones y programas educativos permitiría el término de carteles de gremios y especialidades, siendo el mercado laboral quien determinará la apertura y cierre de programas.
238. La pandemia y cuarentena nos ha aleccionado en cuatro aspectos insoslayables en la construcción de políticas públicas educativas en el futuro. En primer lugar, la profunda interconexión del mundo. La mera propagación del coronavirus es muestra elocuente que los problemas son cada día menos locales. La formación del futuro debe forjarse en una profunda comprensión de dicha interrelación, abogando por una constante colaboración a nivel global.
239. Urge una profunda modificación del rol del profesor. La incorporación de nuevas tecnologías y didácticas no constituyen meros cambios en la entrega de conocimiento: la actual revolución digital implica la redefinición en la propia labor del educador, quien pasa de ser un “experto” que vierte, cual líquido, su sabiduría a los estudiantes, a tener un rol adicional de facilitador del uso y juicio de las nuevas tecnologías y conocimientos.
240. En este entorno global en perpetuo y acelerado proceso de cambio, existen ciertas habilidades imprescindibles, cualidades que no eran apreciadas en modelos educativos anteriores. Particularmente importante, mirando hacia el futuro, es la creatividad, comunicación, colaboración, empatía e inteligencia emocional.
241. El sistema educativo debe aprovechar de manera intensiva el conjunto de herramientas de tecnología remota disponibles.
242. Vamos a conducir la obsoleta educación chilena al siglo XXI, entregándole a jóvenes y trabajadores herramientas digitales, técnicas innovadoras, conocimientos transversales y habilidades interpersonales pertinentes para enfrentar los desafíos y oportunidades de un mundo globalizado en constante cambio.
243. **Mejoraremos la educación pública empoderando a los municipios y sus directores:** La propuesta de la izquierda que busca desmunicipalizar la educación, solo pretende agrandar el Estado, centralizando la educación de los

niños más vulnerables y sin mejorar la calidad de nuestras escuelas y liceos. Necesitamos empoderar a los alcaldes y directores, para que lideren cambios positivos con nuestros niños de cara a la comunidad local. Serán las propias familias el centro del desarrollo educativo, en un eje triangular de soporte al niño, donde concurren padres, profesores y directores, todo lo anterior bajo la guía y respaldo de sus autoridades locales.

244. **Más información es más libertad.** Los padres, como titulares del derecho preferente a educar a sus hijos, son los primeros colaboradores de nuestra educación pública. Para que puedan llevar a cabo este rol tan importante, urge que los padres y apoderados cuenten con toda la información posible a fin de conocer las reales condiciones de aprendizaje de sus hijos. Es por esto que los resultados académicos de todos los establecimientos, así como las evaluaciones de profesores y directivos que enseñan a sus hijos, serán conocidas por todos los padres y apoderados a fin de que, en libertad, puedan exigir a su escuela, liceo o municipalidad, las mejoras que ellos por derecho merecen.
245. **Mejorar los estándares de la docencia parvulario, básica y media.** Se elevarán los requisitos de ingreso a las carreras de Pedagogía, tanto en idoneidad psicológica como de mérito académico, según el estándar más exigente. Aumentarán los criterios de evaluación de los docentes y se aumentarán los incentivos económicos para premiar a los buenos docentes que decidan hacer clases en escuelas y liceos vulnerables.
246. **Foco en inglés.** Impulsar con fuerza la enseñanza del inglés y abordar este desafío desde múltiples perspectivas (escuela, cines, televisión pública), para que junto a las familias podamos darle más oportunidades de aprendizaje y práctica a los niños.
247. **Fomento de Educación Media Técnico Profesional.** Promoveremos fuertemente la educación dual, pues estamos convencidos que sólo se puede aprender a través de la experiencia. Fomentaremos además la integración de los Liceos Técnico Profesionales con las universidades de su región respectiva.
248. **Atención integral a los niños en nuestras escuelas.** Para poder involucrar a la familia, a los profesores y a los directores de los establecimientos en fin al mayor desarrollo material y espiritual poniendo al niño en el centro, urge contar con equipos multidisciplinarios para atender a alumnos y sus familias (asistente Social, Psicólogo, psiquiatra, terapeuta), ya sea en sus propios colegios y liceos o bien centros de derivación.
249. **Derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo a sus convicciones y libertad de enseñanza.** Asegurar el derecho de los padres a elegir no solamente el establecimiento educacional para sus hijos, sino que impedir que se adoctrine por la fuerza a niños sobre diversas ideologías. Todo padre tiene un derecho constitucional a educar a sus hijos en sus valores, creencias y toda forma de vida buena. Lo anterior constituye además un derecho vinculante a la oposición de la

aprobación del “matrimonio homosexual” y la opción de adopción, protegiendo el “interés superior del niño” el cual está constituido por el derecho de todo niño a tener un papá y una mamá.

250. **Plan Nacional de Lenguaje:** Plan de lectura formativa nacional en las escuelas, liceos y universidades que incluya el ensayo, novela, historia, disciplinas científicas, la fe, filosofía, las artes y ciencias sociales. Incentivo al hábito lector mediante concursos regionales y nacionales de escritura, oratoria y debate.